

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha : ASUNCION – 03-07-2024**

**UOC Convocante (\*): GGA - DNIT**

**Unidad o área requirente (\*): DPTO DE SERVICIOS GENERALES**

**Funcionario o técnico responsable (\*): DANIEL MONREALE**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): JEFE DE DPTO.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Estas EETT, fueron realizados en base a la necesidad contar con un servicio que proporcione el apoyo para el retiro y posterior destrucción de productos y mercaderías vencidas o inservibles, ubicados en los distintos depósitos a cargo de la GGA. Este servicio, contribuye a mantener, los depósitos libres de material que pueden ser nocivos para la salud y ayuda al mejor desempeño de las personas que allí prestan servicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Lic. Ángel Daniel Monreale**  
**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*)** Departamento de Servicios Generales  
Gerencia General de Aduanas

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

1992  
1993  
1994  
1995

09/08/2024.

### **I - IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Nombre de la convocante: Gerencia General de Aduanas \_ Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Descripción la Convocatoria: SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS. -

### **II - RESUMEN EJECUTIVO.**

El presente dictamen tiene como objetivo evaluar y validar las "Especificaciones Técnicas propuestas que se adjuntan", considerando elementos que puedan justificar de manera efectiva su elección, la satisfacción de las necesidades institucionales, y el cumplimiento con la normativa en el ámbito de las contrataciones públicas.

### **III - REFERENCIAS QUE SIRVAN COMO ELEMENTOS DE JUICIO**

Se han considerado mínimamente los siguientes elementos:

1. Claridad y Detalle: Las especificaciones técnicas son claras, detalladas y específicas. Cada requisito técnico se encuentra correctamente definido para evitar ambigüedades y malinterpretaciones.
2. Cumplimiento de Normativas y Estándares: Se ha verificado que las especificaciones técnicas cumplen con las normativas y estándares pertinentes. Esto garantiza que el bien o prestación cumpla con los requisitos legales y de calidad.
3. Viabilidad y Factibilidad: Se ha considerado la viabilidad y la factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la disponibilidad de oferentes, y la capacidad de provisión de bienes o prestaciones requeridas.
4. Coherencia y Consistencia: Las especificaciones técnicas son coherentes entre sí y consistentes con el alcance y los objetivos de bienes o prestaciones requeridas. No existen discrepancias o contradicciones que puedan afectar su implementación.
5. Verificabilidad: Las especificaciones técnicas son verificables, es decir, puede comprobarse de manera objetiva si se cumplen o no, mediante verificaciones que aseguren que el bien o la prestación cumple con los requerimientos.

Nota: A efectos de garantizar la veracidad de los bienes o prestaciones, y verificar las especificaciones ofertadas contra las especificaciones solicitadas, el área encargada de la gestión de contrataciones debe solicitar a los oferentes participantes presentar:  
Para bienes: folletos, catálogos, brochures o impresiones de la página del fabricante del bien ofertado, etc.; o en su caso muestras.  
Servicios y Obras: documentación comprobatoria de experiencia y cumplimiento de exigencias legales y técnicas.

### **IV - OPINIÓN CONCRETA Y FUNDADA QUE SUSTENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Tras el análisis detallado más arriba, se concluye que las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades, fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el número mayor de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, en cumplimiento estricto con el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Es nuestro Dictamen,

  
Lic. Ángel Daniel Monreale  
Jefe  
Departamento de Servicios Generales  
Gerencia General de Aduanas

Firma y Sello: Refrendado por Responsable del área requirente o del Técnico que lo recomendó.

1  
2  
3  
4  
5



1  
2  
3  
4  
5

## RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS 2024

### Especificaciones Técnicas

#### a) Alcance de los Servicios

La empresa contratada deberá realizar el servicio de recolección, estibaje, carga/descarga y transporte de productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías) y de productos con tratamiento especial, desde los depósitos habilitados de la Gerencia General de Aduanas y desde las Administraciones de Aduana, ubicados hasta un radio de 100Km de la Capital, frecuencias indicadas la convocante, para su destrucción y disposición final en un vertedero o planta habilitado para el efecto.

**Recolección:** los productos de referencia deberán ser recolectados por el personal de la empresa adjudicada, quienes deberán estar debidamente uniformados, identificados y poseer todos los equipos de protección personal inherentes al servicio.

La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipuleo y/o adecuación transitoria irresponsable o negligente para el transporte de los productos retirados que son generados en los puntos indicados por la convocante.

Los productos deberán ser pesados y/o cuantificados y registrados en presencia de funcionarios designados por la convocante para el control. En caso de que el pesaje y/o cuantificación se deba realizar en el lugar de disposición final de los productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías), funcionarios designados por la convocante acompañarán el recorrido del medio de transporte desde los depósitos hasta el lugar de disposición final. Los datos deberán ser consignados en una planilla especial proveída para el efecto por parte de la empresa adjudicada, en la cual se registrará el peso de mercaderías recolectadas y transportadas, que deberá contar con la firma de conformidad de las partes, a los efectos de la liquidación del servicio.

La GGA proveerá un listado de los productos a ser destruidos, que deberá ser anexado a la planilla especial proveída por la empresa adjudicada, quedando una copia original para cada una de las partes.

El procedimiento de pesaje y registro de datos deberá ser comunicado por la empresa adjudicada, que deberá indicarlo en un plan de gestión y el o los métodos. Estos deberán ser autorizados por la GGA, y el sistema de pesaje será proveído por la empresa adjudicada.

**Transporte:** los productos deberán ser retirados en unidades móviles habilitadas por las normas y reglamentos que rigen la materia, desde el punto de recolección hasta la planta o vertedero donde se procederá a su disposición final.

Desde el momento de la recolección, la empresa adjudicada asumirá la plena responsabilidad por la guarda y custodia de los productos, asumiendo la plena responsabilidad por la gestión de los mismos.

**Destrucción y disposición final:** La empresa adjudicada deberá demostrar que posee las tecnologías, los sistemas y métodos de tratamiento aprobados por la Secretaria del Ambiente - SEAM para la gestión de productos vencidos y en descomposición y hallarse habilitada por la Municipalidad respectiva. O, podrá subcontratar el lugar para la destrucción y disposición final de productos en estado de descomposición y vencidos, en cuyo caso deberá presentar una carta de autorización de la empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente. La empresa a ser subcontratada debe contar con la Autorización Municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente – SEAM, para la gestión de productos vencidos y en descomposición, vigente a la fecha de apertura y por la duración del presente contrato.

La disposición final de las mercaderías será en un área y con sistemas de rellenos de seguridad habilitados por la Secretaria del Ambiente – SEAM.

**Certificación:** la empresa adjudicada deberá entregar a la convocante el “CERTIFICADO DE DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL”, aprobado por la SEAM, en el cual constará la cantidad de residuos recolectados y destruidos, detallando el sistema de disposición final, de manera a garantizar a la convocante, ante autoridades nacionales e internacionales, el cumplimiento de todas las normativas

## RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS 2024

legales referentes al manejo de productos vencidos y en descomposición. El certificado deberá ser entregado como máximo 48 horas después de finalizados los procesos de destrucción y/o disposición final.

### b) Plazo para la prestación del servicio.

Los trabajos serán solicitados por orden de servicio o por comunicación vía correo electrónico, del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Administrativa de la DGAF, mediante la cual la empresa adjudicada, dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de recibida la orden correspondiente o la comunicación por correo electrónico, deberá proceder al retiro de los productos.

### c) Descripción de los productos.

Se trata de productos incautados por la Dirección Nacional de Aduanas, vencidos y en estado de descomposición, consistentes en: vino, aceite, cerveza, abono, jugo, harina, arroz, maíz, azúcar, cebolla, galletitas, cemento, edulcorante, mayonesa, expectorante, cif crema, jabón en polvo, leche, huevo, jabón tocador, tinte para cabello, remeras varias, tomate, acondicionador de pelo, suavizante para ropa, papa, shampoo, pila, preservativo, durazno en lata, cereal, puré de tomate, ketchup, alfajor, aceituna, nescafé, harina leudante, talco para bebé, crema para masajes, perfumes, desodorante, espuma para afeitarse, quita esmalte, talco, maquinillas de afeitarse, toallitas húmedas, desinfectante, bálsamo capilar, sidra, cloro, detergente, tambor vacío, base QP plus para elaboración de detergente, cable, portalámparas portátil, zapatilla para prolongador, pinza metal para acople, enchufes, gomas para plantillas para alpargatas, pan dulce, resma de papel, lavandina, café, latas de choclo, bolsa de plástico para azúcar, balanzas electrónicas, soldadura plástica, adhesivo instantáneo, aerosol, toallas higiénicas, medias deportivas, balance magnesio- cobre y vitasel, oxilong, inadex, milcosina, active AG suspensión intramamaria, antiparasitario, horma de zapato, cif limpia vidrio, savora, limpia metales, balanceado para perro, materia prima, gaseosa, crema dental, café de malta, lociones, MR. Músculo, remeras, dulce de durazno, artículo de limpieza, pañal, arveja en lata, prestobarba, ropa, aceituna, frizze, chupetines, chicles, aceite de motor, restaurador capilar, mascarilla, blindaje capilar, crema de peinado, protector térmico, reparador de puntas, spray brillo, fluido térmico, loción, colorante, carne conservado, canasta navideña, hilo especial, alpargatas, leche en polvo, camisas, aji picante, cera, energizante, virulana, combustible, etiqueta, precinto de seguridad, grafito natural, budín, sal, queso, fideo, limpia vidrio, lubricante multigrado motor, calzado, whisky, cauchos, turrón, champagne, bandejas para direc TV con sus accesorios, ajo, jarabe, comprimidos, capsulas, gel cicatrizante, gotas orales, ampollas, ovulos, brillo labial, base líquida para rostro, sombra para ojo, antena parabólica, lava vajilla, comida instantánea, liquido para lentes de contacto, cabello humano, yerba mate, chocolate, polvo para hornear, expectorante, solución mono dosis para nebulizar, bicarbonato de sodio, liquido multiuso, suero fisiológico, dulce de leche, granadina, fernet, chupete, fécula de natural, chocolatada, picadillo, pastillas para baño, limpiador de muebles, polvo para blanquear, preparado de torta en polvo, tomate triturado, naipes, alimento para bebé, esponja, pañuelo desechable, trapo de piso, te, vainilla, enciclopedia, creolina, magdalenas, licor, espejo, deslizador, bolsones, adhesivo, media, parcha, manteca, agua saborizada, baba de caracol, anestesia local, azufre en barra, caballa, salida de baño para bebé, camperas, latex interior, fijador sellador, semillas, lavarropas, carne enlatada, gomas para heladeras, impresora, la gotita, insecticida en aerosol, garrafas vacías y cargadas, parrillas enlozadas, cera para depilación, calentador para cera depiladora, gaseosa, silicona líquida, papa frita, dulce de batata, cepillo dental, suplemento, anís, artículos de limpieza, artículos de papel, etc. y otros productos mezclados entre sí.

### d) Ítem requeridos.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
1	76121501-9997	Recolección de productos en descomposición y vencidos. Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) que se encuentren en los depósitos habilitados por la GGA y en las distintas Administraciones de Aduana, ubicados hasta un radio de 100Km de la Capital
2	76121501-9997	Recolección de productos en descomposición y vencidos, con tratamiento especial Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) que se encuentren en los depósitos habilitados por la GGA y en las distintas Administraciones de Aduana, ubicados hasta un radio de 100Km de la Capital.

**RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS 2024**

**Observación:** el ítem 2 referente a productos con tratamientos especiales hace referencia a aquellos productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías), que para su destrucción o disposición requieren una gestión especial por los daños puedan causar al medio ambiente en ese proceso.

**Requisitos Documentales especiales:**

1. Constancia de habilitación como Transportista de Residuos, expedida por DIGESA.
2. Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa oferente el procesamiento y disposición final de residuos, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva, y habilitación municipal. La licencia ambiental y la habilitación municipal correspondiente, deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres. En caso de subcontratación, deberá presentar una carta de autorización de empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente, además de la habilitación municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), las cuales deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
3. El registro y habilitación de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos. En caso de subcontratación deberá presentar copias de tales documentos de la firma proveedora (planta o vertedero).
4. Declaración jurada en la que indique que cuenta con transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados

**Plan de Entrega – Servicios**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Indicar el lugar	Fecha de Entrega
1	Recolección de productos en descomposición y vencidos. Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) que se encuentren en los depósitos habilitados por la GGA y en las distintas Administraciones de Aduana, ubicados hasta un radio de 100Km de la Capital.	1	Kilogramos	Instalaciones de la GERENCIA GENERAL DE ADUANAS	Los servicios serán ejecutados dentro de las 24 horas de la recepción de la solicitud de realización del servicio, por parte del Dpto. Servicios Generales
2	Recolección de productos en descomposición y vencidos, con tratamiento especial. Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) que se encuentren en los depósitos habilitados por la GGA y en las distintas Administraciones de Aduana, ubicados hasta un radio de 100Km de la Capital.	1	Kilogramos	Instalaciones de la GERENCIA GENERAL DE ADUANAS	Los servicios serán ejecutados dentro de las 24 horas de la recepción de la solicitud de realización del servicio, por parte del Dpto. Servicios Generales

